

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JMS / IAV / MCC / RBMM / MVB / cmb



DECRETO EXENTO N° 1524 -

CAUQUENES, 21 ABR. 2025

VISTOS:

1. Proyecto ID: 1430-45-PC25 del **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**, asociado a la cuenta **215-22-04-999 (1-1)**.
2. Proyecto ID: 1430-42-PC25 del **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**, asociado a la cuenta **215-29-05-999 (1-1)**.
3. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
4. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
5. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2024 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
6. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
8. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Que, se hace necesario la creación de ítems en el Proyecto ID: 1430-42-PC25, debido a la naturaleza de las necesidades detectadas, para mantener un control más riguroso y eficiente sobre los procesos de contratación que habrán de realizarse en el transcurso del año 2025. Esta medida busca optimizar la gestión administrativa y operativa, facilitando la correcta asignación de recursos y la planificación precisa de cada etapa del proceso de adquisición. De igual manera, la creación de estos ítems permitirá una evaluación más detallada de las ofertas recibidas, así como una mejor coordinación

entre las áreas involucradas en las compras, garantizando la transparencia y eficiencia en el uso de los fondos públicos, conforme a las normativas vigentes.

- b. Que, se ha detectado una necesidad no contemplada en el proceso de elaboración del Plan Anual de Compras 2025, la cual responde a un requerimiento emergente y de carácter prioritario que, si bien no estaba previsto en la planificación inicial, resulta indispensable para cumplir con los objetivos institucionales. Esta necesidad ha surgido de manera imprevista, pero su atención es esencial para no comprometer el normal desarrollo de las actividades operativas y administrativas de la institución. Por lo tanto, se considera imprescindible la inclusión de este ítem dentro del plan de compras, ya que su ausencia podría generar retrasos o interrupciones en el cumplimiento de los compromisos y metas institucionales previamente establecidos.
- c. Que, para subsanar estas situaciones, se hace necesario realizar una modificación al mencionado Plan Anual de Compras 2025, con el fin de incluir las observaciones detectadas.

DECRETO:

1º **MODIFÍQUESE** el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:

- a. Modifique el proyecto ID: 1430-42-PC25 denominado **ADQUISICION DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS**, asociado a la cuenta **215-29-05-999 (1-1)**, quedando con cuatro ítems denominados de la siguiente manera:
 - i. Aires acondicionados por un monto de \$2.319.538
 - ii. Electrodomésticos por un monto de \$699.538
 - iii. Equipos tecnológicos por un monto de \$4.498.538
 - iv. Máquinas y equipos de oficina por un monto de \$869.828
- b. Incorpórese un ítem al proyecto ID: 1430-45-PC25 denominado **ADQUISICION DE OTROS MATERIALES DE USO Y CONSUMO**, asociado a la cuenta **215-22-04-999 (1-1)**, quedando denominado de la siguiente manera:
 - i. Estufa por un monto de \$300.000

2º **DISPÓNGASE** que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.

3º **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Adquisiciones